

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00109-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CLAUDIA YENNIFER URIBE TAPIAS
DEMANDADO: EMDUPAR S.A. ESP

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 9 de septiembre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 454.263.00
Agencias Segunda Instancia	\$ 1.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$ 1.454.263.00

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00109-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CLAUDIA YENNIFER URIBE TAPIAS
DEMANDADO: EMDUPAR S.A. ESP

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00109-00.
DEMANDANTE: CLAUDIA YENNIFER URIBE TAPIAS
DEMANDADO: EMDUPAR S.A. ESP

Valledupar, 9 de septiembre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: NDavid
4

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 104 del 12 de septiembre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO